

**1207-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cincuenta y ocho minutos del veintiuno de mayo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n°0203-DRPP-2025 de las once horas con cincuenta y tres minutos del veintitrés de enero de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido **Nueva Generación**, que la estructura del cantón **Barva**, de la provincia **Heredia**, se encontraba incompleta, en virtud que, no procedió acreditar la designación Juan Diego Víquez Salazar, cédula de identidad n°107720131, como secretario suplente y delegado territorial propietario y, Mario Francisco Rodríguez Espinoza, cédula de identidad n°401370043, como fiscal propietario, debido que no se aportaron las respectivas cartas de aceptación a los nombramientos en ausencia realizados.

Posteriormente, en fecha diez de mayo del dos mil veinticinco, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Juan Diego Víquez Salazar, cédula de identidad n°107720131, como secretario suplente y delegado territorial propietario y a Yiselle Ruíz Obando, cédula de identidad n°601980093 como fiscal propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTON BARVA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401490119	RAFAEL EDUARDO LOPEZ ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
401011079	MARLENE VIQUEZ SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
601490199	JOSE ENRIQUE CAMBRONERO RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
112590237	ADRIANA ARAYA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>107720131</b>	<b>JUAN DIEGO VIQUEZ SALAZAR</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
114040487	NATALIA GUEVARA VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>601980093</b>	<b>YISELLE RUIZ OBANDO</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107720131	JUAN DIEGO VIQUEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
112590237	ADRIANA ARAYA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401280829	FRANCISCO VIQUEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
401011079	MARLENE VIQUEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
401490119	RAFAEL EDUARDO LOPEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601490199	JOSE ENRIQUE CAMBRONERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
114040487	NATALIA GUEVARA VIQUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/aca  
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación  
Ref., No.: 06327-06713-2025